

RESOLUCIÓN 177 DE

14 de Julio 2025

Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 163 de 2023

LA DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; además de los principios de buena fe, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia, señalados en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998.

Que mediante el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, el cual fuera sustituido en sus Títulos 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2, por el Decreto 1499 de 2017 en lo relacionado con el Sistema de Gestión y se estableció su articulación con el Sistema de Control Interno; adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.22.3.4 señaló la obligación de los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público de adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Que mediante Resolución 163 del 15 de junio de 2023 se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y se derogó la resolución No. 066 de 2020.

Que en el artículo 9 de la Resolución 163 de 2023 fueron adoptadas 18 políticas de gestión y desempeño institucional, la política de Mejora Normativa creada mediante el CONPES 3816 de 2014 no fue adoptada teniendo en cuenta que dentro del objeto y funciones de la Entidad no se encuentra la elaboración de proyectos regulatorios o normativos.

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 163 de 2023”

Que el artículo 10 de la Resolución 163 de 2023 define que la responsabilidad del direccionamiento estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el seguimiento al cumplimiento de las dimensiones y políticas que lo conforman y la asignación de recursos necesarios para su funcionamiento se encuentra bajo el liderazgo del (la) Director(a) General del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Por su parte la implementación, mantenimiento y sostenibilidad es responsabilidad de los(as) Directores(as) técnicos(as), Jefes(as) de oficina, Asesores y Servidores Públicos de la entidad.

Que con el propósito de fortalecer la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, es necesario modificar el artículo 10 de la Resolución 163 del 15 de junio de 2023 en el sentido de identificar los líderes de cada política de gestión y desempeño institucional y su articulación con los líderes de otros procesos del Modelo de Operación por Procesos – MOP adoptado en la Entidad, con el objetivo de facilitar la implementación de las políticas MIPG y la definición de responsabilidades en el marco de sus competencias y la normativa vigente aplicable.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 10 de la Resolución 163 del 15 de junio de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDADES: El direccionamiento estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el seguimiento a la implementación y cumplimiento de los requisitos definidos para las dimensiones y políticas que lo conforman, se encuentra bajo el liderazgo del (la) Asesor(a) de la Dirección General con funciones de Planeación.

El desarrollo, implementación, mantenimiento, sostenibilidad y mejora continua, le corresponde a los(as) Directores(as) Técnicos(as), Jefes(as) de Oficina, Asesores(as) y servidores públicos de la Entidad.

En el marco de las competencias, la normativa vigente aplicable y los lineamientos vigentes del Departamento Administrativo de la Función Pública, se designan los siguientes líderes institucionales de cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dichos líderes deberán revisar, analizar y deliberar los temas propios de cada política para su implementación, mejora, y posteriormente realizar la presentación de las conclusiones ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su socialización y/o aprobación, sin que esto exima de su responsabilidad a los demás servidores públicos que tengan asuntos de su competencia asociados con el adecuado desempeño de las políticas:

Política MIPG	Líder institucional	Responsables relacionados para la implementación de la Política MIPG
Planeación institucional	Asesor(a) de Dirección General con funciones de Planeación	No aplica
Gestión	Director(a) Administrativo(a) y	● Profesional especializado(a) – Gestión Fi-

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 163 de 2023”

Política MIPG	Líder institucional	Responsables relacionados para la implementación de la Política MIPG
presupuestal y eficiencia del gasto público	Financiero(a) Proceso Gestión financiera	nanciera Presupuesto ● Asesor(a) de Dirección General con funciones de Planeación
Compras y contratación pública	Director(a) General Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a) Proceso Adquisición de Bienes y Servicios	● Profesional especializado(a) - Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios ● Jefe Oficina Asesora Jurídica ● Profesional Especializado(a) de la Oficina Asesora Jurídica
Talento Humano	Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a) Proceso Gestión del Talento Humano	● Profesional especializado(a) Gestión del Talento Humano
Integridad	Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	● Profesional especializado(a) Gestión del Talento Humano ● Profesional especializado(a) - Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios ● Asesor(a) de Dirección General con funciones de Planeación ● Jefe Oficina Asesora Jurídica ● Profesional Especializado(a) de la Oficina Asesora Jurídica ● Profesional especializado(a) Estrategia de Comunicaciones ● Asesor(a) de Control Interno (rol de evaluación)
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Asesor(a) de Dirección General con funciones de Planeación	● Profesional especializado(a) Estrategia de Comunicaciones ● Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a) ● Profesional especializado(a) Gestión del Talento Humano ● Profesional especializado(a) - Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios ● Profesional especializado(a) – Gestión Financiera Presupuesto ● Profesional especializado(a) - Gestión de Tecnología de la información y las comunicaciones ● Profesional especializado(a) - Gestión de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental ● Asesor(a) de Control Interno
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Asesor(a) de Dirección General con funciones de Planeación	Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a)
Servicio al ciudadano	Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	● Profesional especializado(a) Gestión de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental ● Director(a) Técnico(a) Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica ● Director(a) Técnico(a) de Acuerdos de la Verdad ● Director(a) Técnico(a) de Archivo de Derechos

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 163 de 2023”

Política MIPG	Líder institucional	Responsables relacionados para la implementación de la Política MIPG
		Humanos ● Director(a) Técnico(a) de Museo de la Memoria ● Asesor(a) Dirección General con funciones de Pedagogía en Memoria Histórica ● Asesor(a) de Dirección General con funciones de Observatorio de Memoria y Conflicto y designado para la Estrategia de Territorialización ● Asesor(a) de Dirección General con funciones de Alianzas y Cooperación Internacional ● Profesional especializado(a) Estrategia de Comunicaciones ● Jefe Oficina Asesora Jurídica
Participación ciudadana en la gestión pública	Asesor(a) de Dirección General con funciones de Planeación	● Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a) ● Profesional especializado(a) - Gestión de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental ● Profesional especializado(a) - Gestión de Tecnologías de la Información y las comunicaciones ● Director(a) Técnico(a) Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica ● Asesor(a) Dirección General con funciones de Pedagogía en Memoria Histórica ● Profesional especializado(a) Estrategia de Comunicaciones ● Director(a) Técnico(a) de Acuerdos de la Verdad ● Director(a) Técnico(a) de Archivo de Derechos Humanos ● Asesor(a) de Dirección General con funciones de Observatorio de Memoria y Conflicto y designado para la Estrategia de Territorialización ● Director(a) Técnico(a) de Museo
Racionalización de trámites	Asesor(a) de Dirección General con funciones de Planeación	● Director(a) Técnico(a) de Acuerdos de la Verdad ● Profesional especializado(a) - Gestión Servicio al Ciudadano y Gestión Documental ● Profesional especializado(a) - Gestión de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
Gobierno digital	Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	● Profesional especializado(a) -Gestión de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
Seguridad digital	Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	● Profesional especializado(a) Gestión de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
Defensa jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	• Profesional Especializado(a) de la Oficina Asesora Jurídica
Gestión del conocimiento y la innovación	Asesor(a) de Dirección General con funciones de Planeación	● Asesor(a) Dirección General con funciones de Pedagogía en Memoria Histórica ● Director(a) Técnico(a) Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica ● Director(a) Técnico(a) de Acuerdos de la Verdad

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 163 de 2023”

Política MIPG	Líder institucional	Responsables relacionados para la implementación de la Política MIPG
		● Director(a) Técnico(a) de Archivo de Derechos Humanos ● Director(a) Técnico(a) de Museo de la Memoria ● Asesor(a) de Dirección General con funciones de Observatorio de Memoria y Conflicto y designado para la Estrategia de Territorialización ● Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a)
Gestión documental	Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	● Profesional especializado(a) Gestión Servicio al Ciudadano y Gestión Documental ● Director(a) Técnico(a) de Archivo de los Derechos Humanos
Gestión de la información estadística	Asesor(a) de Dirección General con funciones de Observatorio de Memoria y Conflicto	No aplica
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Asesor(a) de Dirección General con funciones de Planeación	No aplica
Control interno	Asesor(a) de Dirección General con funciones de Planeación	● Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a) ● Profesional especializado(a) Estrategia de Comunicaciones ● Asesor(a) de Control Interno (rol asesoría y consulta)

PARÁGRAFO PRIMERO. Los líderes de cada una de las políticas tendrán asignadas las siguientes responsabilidades:

1. Liderar las acciones y estrategias necesarias para la implementación de la política a su cargo y su articulación.
2. Convocar a los responsables relacionados para la implementación de la Política MIPG a su cargo para la articulación de acciones para la implementación y mejora de la política de gestión y desempeño institucional que lidera.
3. Identificar e informar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño las necesidades de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos necesarios para la implementación, actualización y mejora de la política a su cargo.
4. Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los temas que sean abordados con el equipo de implementación; así como los informes de seguimiento a la implementación de la política a su cargo.
5. Dar respuesta a las preguntas que le sean asignadas de la(s) política(s) a su cargo, en el marco del ejercicio anual de Medición del Desempeño Institucional a través del Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión – FURAG, garantizando la veracidad de la información suministrada.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los servidores públicos designados en el presente artículo para apoyar la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional adoptadas por el CNMH, tendrán asignadas las siguientes responsabilidades:

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 163 de 2023”

1. Asistir a las reuniones que convoque cada líder de política de gestión y desempeño institucional.
2. Asistir a los diferentes espacios a los que sean convocados para articular y coordinar las acciones necesarias para la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.
3. Apoyar la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional de acuerdo con los requisitos definidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de los diferentes instrumentos que lo conforman y lo desarrollan.
4. Proponer y analizar las acciones y estrategias necesarias para la mejora continua en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.
5. Apoyar al líder de política en el diligenciamiento de las preguntas asignadas en el marco del ejercicio anual de Medición del Desempeño Institucional a través del Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión – FURAG.

PARÁGRAFO TERCERO. Cada servidor público líder de política será responsable de implementar el Sistema de Gestión, en los procesos a su cargo y garantizar su funcionamiento y mejoramiento.

De igual forma, los servidores públicos de la entidad y los terceros relacionados con ella como los contratistas serán responsables de aplicar lo establecido en el Sistema de Gestión, en el desarrollo de las funciones y/o actividades de los procesos y sus métodos de operación.

PARÁGRAFO CUARTO: Sin perjuicio de los responsables señalados en el presente artículo, los servidores públicos del CNMH en los diferentes niveles, deberán apoyar la implementación de las políticas del MIPG en el marco de las competencias de cada dependencia, y las responsabilidades de cada proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el contenido de la presente resolución en la página web e intranet del Centro Nacional de Memoria Histórica.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a cada uno de los líderes de política de gestión y desempeño institucional en la Entidad, así como a los servidores públicos designados como apoyo a la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el CNMH.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE por correo electrónico la presente resolución a través de la Estrategia de Comunicaciones a todos los servidores públicos y/o contratistas del CNMH, así como a la Dirección Administrativa y Financiera – Proceso de Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de su notificación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. el 14 de Julio 2025



MARÍA GAITÁN VALENCIA

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 163 de 2023”

Director

DIRECCIÓN GENERAL CENTRO

NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Mario Alonso Serrano Acosta
Revisó: Mario Alonso Serrano Acosta , Maria Nathalya Delgado Muñoz, Devy Johanna Cueto Quintero, Ana Maria Trujillo Coronado, Eliana Trujillo Chavez, Maria Camila Pardo Reyes